

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (308) de 2017		Versión: 01
	“Por la cual se autoriza la implementación, el retiro y la reubicación de señalización horizontal y vertical en las Comunas 3, 6, 11 y 12 del Municipio de Bucaramanga”.-		Página 1 de 4

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 1º, 7º, 115 y 119 de la Ley 769 de Agosto 6 de 2002, la Ley 1383 de Marzo 16 de 2010 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 1383 de 2010, las normas del Código Nacional de Tránsito rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de peatones y vehículos.
2. Que la misma Ley 769 de 2002, en su Artículo 7º establece que las Autoridades de Tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público y sus acciones se orientarán hacia la prevención y la seguridad.
3. Que el Artículo 115, Parágrafo 1º de dicha Ley establece que cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito.
4. Que de conformidad al Artículo 119 de la misma Ley, las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.
5. Que debido a la invasión del espacio público por el estacionamiento vehicular generado por los establecimientos comerciales y predios residenciales ubicados en algunas zonas de la ciudad, se han incrementado los índices de congestión, contaminación y riesgo accidente para los usuarios de la malla vial de la municipalidad.
6. Que en tal virtud, las Oficinas de Planeamiento Vial y Señalización de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga practicaron visitas y seguimiento técnico a diferentes sectores de la ciudad, con el fin de atender las solicitudes y peticiones presentadas por la comunidad en las cuales se manifiesta la problemática que se está presentando el relación con el tránsito vehicular y peatonal y el funcionamiento y operación de las vías, de tal manera que se puedan viabilizar las medidas necesarias para mejorar las condiciones de movilidad por esas zonas de la ciudad.
7. Que es evidente la necesidad de efectuar mantenimiento a la señalización horizontal y vertical existente, implementar nueva señalización, retirar y reubicar algunas señales para facilitar a los usuarios de las vías el normal tránsito y disminuir los índices de congestión, contaminación y accidentalidad.
8. Que es deber de la Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción, velar por la prevención, la seguridad, la fluidez y la comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito por las vías públicas, recibir y solucionar las peticiones de la comunidad y aprobar los Planes de Manejo de Tránsito PMT presentados para atender contingencias viales temporales.



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	Resolución No. (30021) de 2017 "Por la cual se autoriza la implementación, el retiro y la reubicación de señalización horizontal y vertical en las Comunas 3, 6, 11 y 12 del Municipio de Bucaramanga".-	Versión: 01
		Página 2 de 4

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Implementar, retirar y reubicar en las vías de las siguientes comunas del Municipio de Bucaramanga, la señalización horizontal y vertical que se relaciona a continuación:

COMUNA 3				
DIRECCION	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
AV. Q. SECA CARRERA 24	SR-06	UN	1	OR-OCC
CARRERA 9 CALLES 9 Y 8	PROHIBIDO	UN	8	S-N
CARRERA 9 CALLES 9 Y 8	LINEA BLANCA SENCILLA	ML	100	S-N
CARRERA 17 N° 8-26	PROHIBIDO	UN	6	S-N
COMUNA 6				
DIRECCION	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
CARRERA 21 CALLES 49 Y 48	PROHIBIDO	UN	6	S-N
CALLE 49 CARRERAS 21 Y 22	PROHIBIDO	UN	13	OCC-OR
CALLE 48 CARRERAS 21 Y 22	PROHIBIDO	UN	8	OCC-OR
CARRERA 21 CALLES 49 Y 48	SR-28	UN	1	S-N
CALLE 49 CARRERAS 21 Y 22	SR-28	UN	1	OCC-OR
CALLE 48 CARRERAS 21 Y 22	SR-28	UN	1	OCC-OR
RETIRO DE SEÑALIZACION VERTICAL PARA REUBICACION				
DIRECCION	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
DIAGONAL 15 CALLE 60	SP-46	UN	1	S-N
DIAGONAL 15 CALLE 59	SP-46	UN	1	S-N
DIAGONAL 15 CALLE 52	SP-46	UN	1	S-N
DIAGONAL 15 CALLES 55 Y 56	SP-46	UN	1	N-S
DIAGONAL 15 CALLE 57	SP-46	UN	1	N-S
DIAGONAL 15 CALLE 60	SP-46	UN	1	N-S
COMUNA 11				
DIRECCION	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
INGRESO CALLE 103 TRANSV. EL PORVENIR	SR-18	UN	1	S-N
CALLE 103A CARRERA 7C	SR-02	UN	1	OCC-OR
CALLE 103A TRANSV. EL PORVENIR CRAS 8 Y 7C	SR-38	UN	3	OCC-OR
CALLE 103A TRANSV. EL PORVENIR CRAS 7C Y 8	FLECHA DOBLE	UN	3	OCC-OR
CALLE 103A TRANSV. EL PORVENIR CRAS 7C Y 8	FLECHA DOBLE	UN	1	OR-OCC
CALLE 103A TRANSV. EL PORVENIR CRAS 7C Y 8	PARE	UN	2	N-S



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			Código: FT- DIR-028
				Serie: 100-20.2
	Resolución No. (308) de 2017			Versión: 01
	“Por la cual se autoriza la implementación, el retiro y la reubicación de señalización horizontal y vertical en las Comunas 3, 6, 11 y 12 del Municipio de Bucaramanga”.-			Página 3 de 4

CALLE 103A TRANSV. EL PORVENIR CRAS 7C Y 8	PARE	UN	2	S-N
CALLE 103A TRANSV. EL PORVENIR CRAS 7C Y 8	LINEA DE PARE	UN	2	N-S
CALLE 103A TRANSV. EL PORVENIR CRAS 7C Y 8	LINEA DE PARE	UN	2	S-N
CARRERA 9 CALLES 103D Y 105	SOLO	UN	3	N-S
CALLE 104F CARRERA 9	SR-06	UN	1	OCC-OR
TRANSV. EL PORVENIR PROVINCIA DE SOTO 1 Y 2	PROHIBIDO	UN	10	N-S
TRANSV. EL PORVENIR PROVINCIA DE SOTO 2 Y 1	PROHIBIDO	UN	10	S-N
ENTRADA PROVINCIA DE SOTO 2	PROHIBIDO	UN	3	OCC-OR
ENTRADA PROVINCIA DE SOTO 2	PROHIBIDO	UN	3	OR-OCC
TRANSV. EL PORVENIR PROVINCIA DE SOTO 1 Y 2	LINEA CENTRAL CONTINUA AMARILLA	ML	300	N-S
TRANSV. EL PORVENIR PROVINCIA DE SOTO 2 Y 1	LINEA BORDE BLANCA	ML	300	N-S
TRANSV. EL PORVENIR PROVINCIA DE SOTO 2 Y 1	LINEA BORDE BLANCA	ML	300	S-N
TRANSV. EL PORVENIR PROVINCIA DE SOTO 1 Y2	SR-28	UN	1	N-S
TRANSV. EL PORVENIR PROVINCIA DE SOTO 2 Y 1	SR-28	UN	1	S-N
CALLE 103D CARRERAS 9 Y 8A	DESPACIO PEATONES EN LA VÍA	UN	1	OR-OCC
CARRERA 8 CALLES 104E A 104D	DESPACIO PEATONES EN LA VÍA	UN	1	S-N
CARRERA 8 CALLES 104A A 104B	DESPACIO PEATONES EN LA VÍA	UN	1	N-S
CARRERA 8 CALLES 103F A 105	LINEA CENTRAL CONTINUA AMARILLA	ML	500	N-S
CARRERA 8 CALLES 104F A 104E	SP-46	UN	1	S-N
CARRERA 8 CALLES 104 A 104A	SP-46	UN	1	N-S
COMUNA 12				
DIRECCION	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
CARRERA 40A CALLE 42 Y 40	PROHIBIDO	UN	5	N-S
CARRERA 40A CALLE 42 Y 40	PROHIBIDO	UN	5	S-N
CARRERA 40A CALLE 42 Y 40	BORDILLO ROJO	ML	100	N-S
CALLE 58 N° 30-67	PROHIBIDO	UN	2	OR-OCC
CALLE 58 N° 30-67	BORDILLO ROJO	ML	80	OR-OCC
CALLE 52 CARRERA 33 Y 31	PROHIBIDO	UN	6	OR-OCC
RETIRO DE SEÑALIZACION VERTICAL PARA REUBICACION				
DIRECCIÓN	SEÑAL	UNIDAD	CANTIDAD	SENTIDO
CALLE 52 CARRERA 33 Y 31	SR-28	UN	2	OR-OCC



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

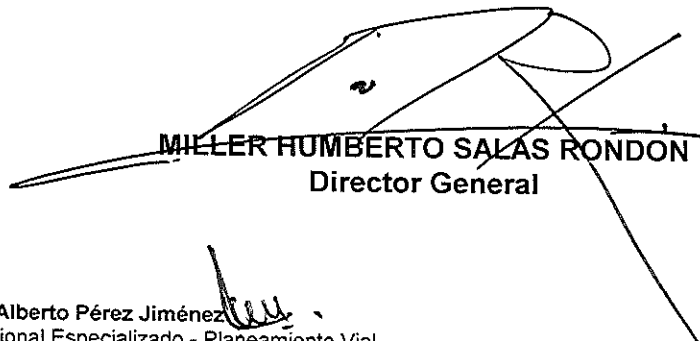
KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (308) de 2017		Serie: 100-20.2
	“Por la cual se autoriza la implementación, el retiro y la reubicación de señalización horizontal y vertical en las Comunas 3, 6, 11 y 12 del Municipio de Bucaramanga”.-		Versión: 01
			Página 4 de 4

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución entra en vigencia una vez se implemente la señalización vial necesaria, previa asignación de la disponibilidad presupuestal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Bucaramanga a los.....20 JUN 2017.....de 2017.


MILLER HUMBERTO SALAS RONDON
 Director General

Proyectó: Jorge Alberto Pérez Jiménez
 Profesional Especializado - Planeamiento Vial
 Carlos Montaña Gutiérrez
 Profesional Especializado - Señalización
 Javier Villabona Ortiz
 Comandante Grupo de Control Vial
 Revisó: Fabián Fontecha Angulo
 Subdirector Técnico
 Carlos Helí Rojas Carreño
 Jefe Oficina Asesora Jurídica



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN – TELEFONO 6809966 – FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co